

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 190416

Santiago, 18 de Julio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.241.878 del año 2018; 2.019.268.394 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yuris Ley POLO CORONADO de nacionalidad COLOMBIANA.
 - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

The image shows a circular official stamp on the left and a handwritten signature on the right. The stamp contains the text 'MINISTERIO DEL INTERIOR', 'SEGURIDAD PÚBLICA', 'Dpto. Extranjería y Migración', and a star symbol. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink, which appears to read 'VIVIANA GONZALEZ LOPEZ'. Below the signature, the text 'ENCARGADA SECCIÓN VISAS' is written in a larger, bold, sans-serif font.

ABA/NVT/VGL/KLS/DRP
[301]18/07/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo